



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Civil

Radicación n° 11001-02-03-000-2014-00873-00

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a la solicitud de copias auténticas formulada por la parte demandada -obrante en folios 345-346-, y de conformidad con el numeral 7 del artículo 115 del Código de Procedimiento Civil, por secretaría expídanse las reproducciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCISCO TENNERA BARRIOS
Magistrado